

Igualmente se hace pública la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, aprobada junto con el Presupuesto para 1995:

1.— Con habilitación nacional:	
Secretario-Interventor	1
2.— Escala de Administración General:	
Subescala Auxiliar	1
3.— Escala de Administración Especial:	
De cometidos especiales	1
De personal de oficios	2

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 70.2 y 112.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los interesados del artículo 151.1, con arreglo a los motivos del 151.2, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con el artículo 152.1, todos ellos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

San Vicente de la Sonsierra, a 29 de marzo de 1995.— El Alcalde, José M^a Orive Pérez.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVELAYO

Aprobación definitiva Presupuesto 1994 III.C.786

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29-1-95 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	935.115
2	Impuestos indirectos	70.000
3	Tasas y otros ingresos	636.784
4	Transferencias corrientes	904.296
5	Ingresos patrimoniales	3.427.217
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	2.942.394
7	Transferencias de capital	8.915.806
	Total ingresos	8.915.806

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.290.562
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.542.850
4	Transferencias corrientes	40.000

B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	2.942.394
9	Pasivos financieros	100.000
	Total gastos	8.915.806

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Villavelayo, a 20 de Marzo de 1995.— El Alcalde en funciones.

Aprobación definitiva Presupuesto 1995 III.C.787

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29-1-95 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	964.969
2	Impuestos indirectos	75.000
3	Tasas y otros ingresos	658.056
4	Transferencias corrientes	897.517
5	Ingresos patrimoniales	3.627.544
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	8.674.138
	Total ingresos	14.897.224

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.333.052
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.925.034
4	Transferencias corrientes	15.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	9.474.138
7	Transferencias de capital	150.000
	Total gastos	14.897.224

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Villavelayo, a 20 de Marzo de 1995.— El Alcalde en funciones.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto III.E.793

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 22 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON SANTIAGO CALVO AZCARATE, contra el MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR en relación con Resolución de fecha 27 de diciembre de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 4 de abril de 1994, recaída en el expediente n° 26.020048817.3 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja.

Este recurso lleva el número 140/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 22 de marzo de 1995.— El Secretario.— V°B° El Presidente.

Edicto III.E.794

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 23 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ANDRES PABLO GARCIA, contra el CONSEJERIA DE MEDIC AMBIENTE en relación con Resolución de fecha 7 de Noviembre de 1994, dictada en expediente N°. 205/94 CAZA, sobre imposición de sanción de multa.

Este recurso lleva el número 4/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 23 de marzo de 1995.— El Secretario.— V°B° El Presidente